JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA

Bogotá, D.C., doce (12) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 240/19 DE KAREN LIZETH NIÑO MARTINEZ CONTRA JOSE ABELARDO DELGADO ARDILA.

RADICACIÓN: 2020-0039

Previo a resolver sobre la conversión de la multa en arresto, se le solicita la Comisaría Diecinueve de Familia –Ciudad Bolívar II, que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, remita en archivo PDF la totalidad de las actuaciones de la presente medida de protección, lo anterior por hacerse indispensable a fin de garantizar al máximo los derechos de las partes aquí involucradas.

Por secretaria procédase de conformidad, dejando las constancias de ley

NOTIFÍQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

GLV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____057___
HOY: 13 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA